Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTUDIO DEL SECTOR

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES"

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTO GENERAL DEL MERCADO 5

1.1. EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) 5

1.2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 9

1.2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL (TASA DE DESOCUPACIÓN) 9

1.2.2. INFLACIÓN 13

1.2.3. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO 17

1.2.4. EL SECTOR EN EL PIB DESDE LA PRODUCCIÓN, BIENES Y SERVICIOS: SECCIÓN M (ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS) 18

2. MARCO REGULATORIO 19

3. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA 21

3.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA 21

3.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 23

3.2.1. CONTRATOS HISTÓRICOS RAMA JUDICIAL 25

3.3. ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROCESO 27

4. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES 42

5. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 43

5.1. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 44

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE PROCESO 44

7. CONCLUSIONES 47

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Tasa de Crecimiento Trimestral del PIB: 2019-2024 *6*

Ilustración 3. Participación Porcentual por Sector productivo: Trimestral del PIB 2024-II vs PIB *7*

Ilustración 9. Tasa de Desocupación 2001-2023 Vs 2024 *9*

Ilustración 10. Tasa global de participación, ocupación y desocupación (2022-2024) *10*

Ilustración 11. Tasa de desocupación según ciudades (23 ciudades y áreas metropolitanas – Mayo – Julio 2024 *12*

Ilustración 13. Tasa de Inflación Economía Colombiana 2020-2024 *15*

Ilustración 14. Inflación Mensual: 2023-2024 *15*

Ilustración 15. Inflación por Nivel de Ingresos 2024 *16*

Ilustración 16. Inflación Diciembre (2022-2024) *16*

Ilustración 17. Variación IPC por Divisiones 2024 (diciembre) *17*

Ilustración 18. Actividades Profesionales, científicas y técnicas y su Participación en el PIB:2005-2024 *18*

Ilustración 19. Tasa de Crecimiento del Sector Actividades Profesionales (M) (2005-2025) y participación porcentual Sector (M) en el PIB *19*

Ilustración 20. Empresas con Actividades CIIU M7111, M7112 y M7120: Base SIIS *22*

Ilustración 21. Contratos Adjudicados de interventoría de Diseño y/o Obras: Secop II 2016-2024 *22*

Ilustración 22. Cantidad de Sociedades con Contratos de Interventoría de Diseño y Obra: Secop II: Según Tipo 2016-2024 *23*

Ilustración 23. Cantidad de Contratos Según Rama: 2016-2024 *23*

Ilustración 24. Contratos y Participación Porcentual Según Modalidad Contractual *24*

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Distribución Porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según Rama de actividad Económica. Total Nacional (2023-2024) (Cifras en Miles) *11*

Tabla 2. Distribución Porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según Posición Ocupacional. Total Nacional (2023-2024) (cifras en miles)..... *11*

Tabla 3. Tasa de Desocupación por Sexo: 2023-2024..... *13*

Tabla 4. Números Índice Calculados por el DANE..... *14*

Tabla 5: Evolución Salario Mínimo: 2020-2024..... *17*

Tabla 6. Marco Regulatorio del Proceso..... *19*

Tabla 7. Contratos de interventoría con el mayor Valor: 2016-2024..... *24*

Tabla 8. Contratación DEAJ: Secop II 2016-2024 (Mayores Contratos de Interventoría)..... *25*

Tabla 9. Contratación DESAJ: Secop II 2022-2024..... *27*

Tabla 10. Personal Requerido Interventoría *31*

Tabla 11. Estimación Presupuesto Interventoría *35*

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo[1].

1. ASPECTO GENERAL DEL MERCADO

La economía del país está dividida en tres sectores productivos claramente diferenciados y que se encuentran segmentados a través de la clasificación CIIU:

A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

Para el análisis realizado por la Entidad en el presente estudio el sector, se realizará una contextualización del mercado en el sector terciario de la economía nacional. De acuerdo con la clasificación CIIU, representada según el DANE en el PIB según enfoque de la producción, se identificó la Sección **M** "Actividades profesionales, científicas y técnicas" dentro de la cual se tiene la división **71** "Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos" seguido de las clases **M7111** (actividades de arquitectura), **M7112** (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), **M7120** (Ensayos y análisis técnico.

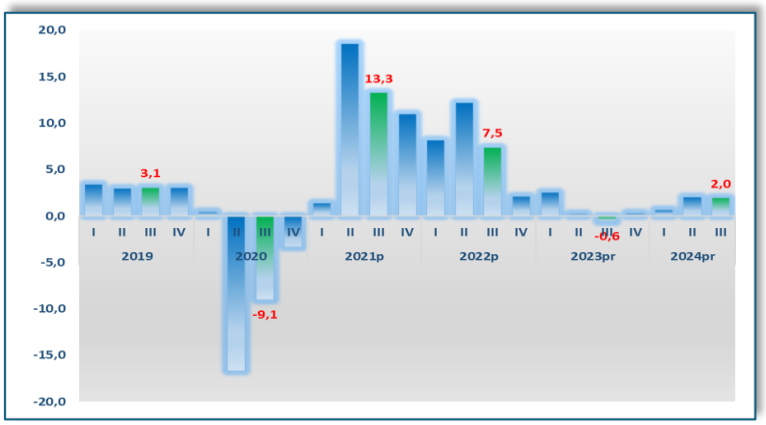
1.1. EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El crecimiento económico en Colombia completó 2% en el tercer trimestre del año 2024, en el cual, la actividad económica que más contribuyó al crecimiento anual del valor agregado de este período fue la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que aportó 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. Esto representa un crecimiento del 10,7% del PIB sectorial, comparado con el mismo periodo del año anterior. Y el café, como era de esperarse, es el motor que está impulsando la actividad agrícola.

En cuanto a la información general de Cuentas Nacionales de acuerdo con lo reportado por el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el tercer trimestre de 2024 (información preliminar), el Producto Interno Bruto creció en su serie original 2,0% respecto al tercer trimestre de 2023, tal como se observa en la siguiente ilustración:

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Ilustración 1. Tasa de Crecimiento Trimestral del PIB: 2019-2024



Fuente: Elaboración propia con datos DANE

En el segundo trimestre de 2024, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, Durante el primer semestre de 2024, el PIB presenta un crecimiento de 1,5%, respecto al mismo periodo del año anterior. De acuerdo con el análisis detallado del PIB se observa que la relevancia de las actividades profesionales (Sección M), no son relevantes, participan actualmente con un 3,13% y con tendencia a disminuir, de otro lado, es posible afirmar que el servicio de interventorías se ha visto a la baja por su correlación con el sector de la construcción el cual en los últimos años se ha encontrado a la baja, lo más probable es que cómo consecuencia del recorte presupuestal que se dará en el Presupuesto General de la Nación, la demanda del sector pública de obras y consecuentemente de interventoría se verá disminuida.

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 (ver ilustración 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[2]:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

[2] Información tomada de Boletín técnico DANE, PIB 18 de noviembre de 2024

El crecimiento del PIB en un 2,0% refleja una leve expansión de la economía, impulsada principalmente por sectores como la agricultura y las actividades artísticas y recreativas. Sin embargo, el sector construcción no figura entre los principales motores de crecimiento, lo que sugiere que sigue enfrentando dificultades. Para el contrato de interventoría, esto podría traducirse en una menor dinámica en la inversión pública en infraestructura, lo que a su vez podría generar demoras en la ejecución del contrato de obra al que se le realizará la supervisión. Además, el crecimiento moderado de la administración pública y defensa (2,1%) indica que el gasto estatal en proyectos como este puede no ser una prioridad dentro del presupuesto actual.

En lo corrido del año 2024^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Ilustración 2. Participación Porcentual por Sector productivo: Trimestral del PIB 2024-II vs PIB 2024-IV

Secciones CIIU Rev. 4 A.C.	Concepto	2024^{pr} II	% part	III	% Part	% Crecimiento
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15.146	6,19%	16.991	6,78%	12,18%
B	Explotación de minas y canteras	9.020	3,68%	9.346	3,73%	3,61%
C	Industrias manufactureras	27.336	11,16%	28.176	11,25%	3,07%
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	7.267	2,97%	7.458	2,98%	2,63%
F	Construcción	10.616	4,34%	10.655	4,25%	0,37%
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	40.703	16,62%	42.322	16,89%	3,98%
J	Información y comunicaciones	7.476	3,05%	7.619	3,04%	1,91%
K	Actividades financieras y de seguros	12.604	5,15%	12.798	5,11%	1,54%
L	Actividades inmobiliarias	21.929	8,96%	22.038	8,80%	0,49%
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	16.857	6,88%	16.843	6,72%	-0,08%
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	40.950	16,72%	38.409	15,33%	-6,21%
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	10.687	4,36%	11.271	4,50%	5,46%
	Valor agregado bruto	**220.070**	89,87%	**224.538**	89,62%	
	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.836	10,14%	26.091	10,41%	
	Producto Interno Bruto	**244.876**	100,00%	**250.548**	100,00%	

Fuente: Elaboración Propia con información DANE

El crecimiento acumulado del PIB en lo corrido del año es del 1,6%, una cifra que refleja una expansión económica limitada. Aunque la administración pública y defensa ha crecido

un 4,2%, lo que puede indicar cierto nivel de inversión en programas estatales, la construcción sigue sin mostrar signos de reactivación significativa. Esto podría afectar la disponibilidad de recursos para la ejecución de la interventoría, especialmente si se presentan restricciones presupuestarias o recortes en la inversión pública. Adicionalmente, un bajo crecimiento del sector construcción puede llevar a una menor participación de oferentes en el proceso contractual, lo que limitaría la competitividad y podría impactar los costos y la calidad del servicio de interventoría.

De acuerdo con la ilustración anterior durante el tercer trimestre de 2024, la sección más relevante fue el comercio al por mayor y al por menor (G+H+I) que alcanzó el 16.89%, seguido de la sección administración pública y defensa… (O+P+Q), la tercera sección más significativa es la industria manufacturera (C), la cual representó el 11.25%, estos son los sectores más representativos de la economía, en conjunto representaron el 43.47% del total de la producción de la economía. En términos generales se puede afirmar que la economía colombiana se basa en los servicios, son las actividades más representativas de la economía, mientras que las actividades del sector primario y sector secundario representan en conjunto representan en conjunto 32.37%.

La estructura productiva de la economía colombiana sigue estando dominada por los servicios, con el comercio, la administración pública y la industria manufacturera representando el 43,47% del total de la producción. En contraste, las actividades del sector primario y secundario, que incluyen la construcción, tienen una menor participación, representando en conjunto el 32,37%. Esto confirma que la economía no está enfocada en infraestructura y obras civiles, lo que podría significar dificultades para encontrar proveedores de materiales o empresas especializadas en la ejecución de la interventoría. Asimismo, un sector construcción con bajo peso en la economía puede generar volatilidad en los costos de insumos y afectar los plazos de ejecución del contrato.

Durante el tercer trimestre de 2024 la sección de mayor crecimiento fue la agricultura, la cual crece de forma inter trimestral de 12.18%, seguido de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación… (R+S+T) con un 5.49%, la sección de mayor decrecimiento fue la administración pública, defensa… (O+P+Q) con una disminución del 6.21%, también decreció en menor proporción la sección de Servicios profesionales… (M+N), lo anterior como resultado de la reducción realizada por el Gobierno Central del presupuesto general de la Nación, un recorte que se dio por el bajo recaudo de impuestos durante la presente vigencia, la construcción aún no se recupera y su crecimiento Inter trimestral es de 0.37%, también las actividades inmobiliarias presentan un bajo crecimiento (0.49%).

El recorte del presupuesto general de la Nación, debido al bajo recaudo tributario, ha impactado negativamente sectores clave como la administración pública y defensa, que presenta una caída del 6,21%. Esta reducción del gasto público puede generar incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato de interventoría. Además, el crecimiento intertrimestral del sector construcción es apenas del 0,37%, lo que evidencia que aún no se recupera, afectando la posibilidad de encontrar contratistas con la capacidad financiera y operativa para ejecutar el proyecto. La combinación de estas variables sugiere la necesidad de establecer medidas de control financiero y mecanismos de seguimiento para evitar retrasos y garantizar la disponibilidad de recursos para la interventoría.

En términos generales el crecimiento de la economía ha sido lento en los dos últimos años y por debajo del promedio de los últimos 20 años.

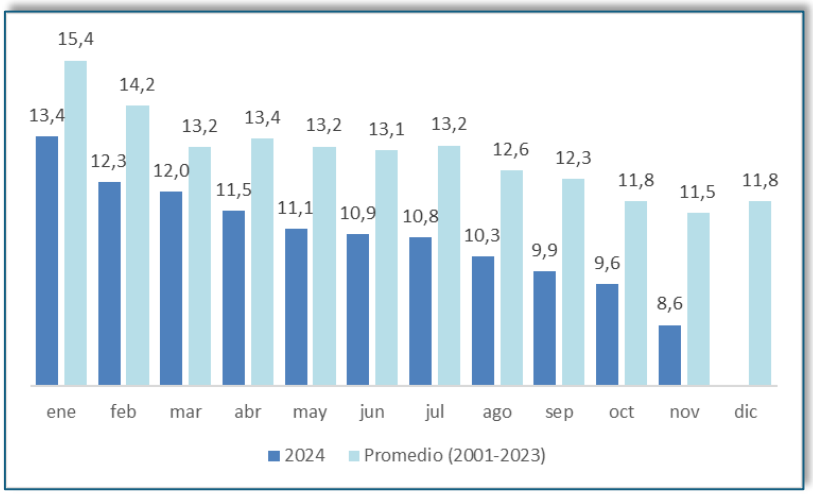
1.2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Dentro las variables económicas para tener en cuenta para el presente proceso se encuentra la inflación, el nivel de empleo, la variación del salario mínimo y un análisis de los sectores económicos específicos establecidos al inicio del presente análisis.

1.2.1. Análisis del Mercado Laboral (Tasa de Desocupación)

Para el 2024 la tasa de desocupación promedio de cada mes se encuentra 2,1% por debajo del promedio del período 2001-2023, cómo se puede apreciar en la siguiente ilustración el factor estacional se puede aplicar al año y esperar una tasa de desocupación para el mes de diciembre entre 9,6 % y 9,7%.

Ilustración 3. Tasa de Desocupación 2001-2023 Vs 2024



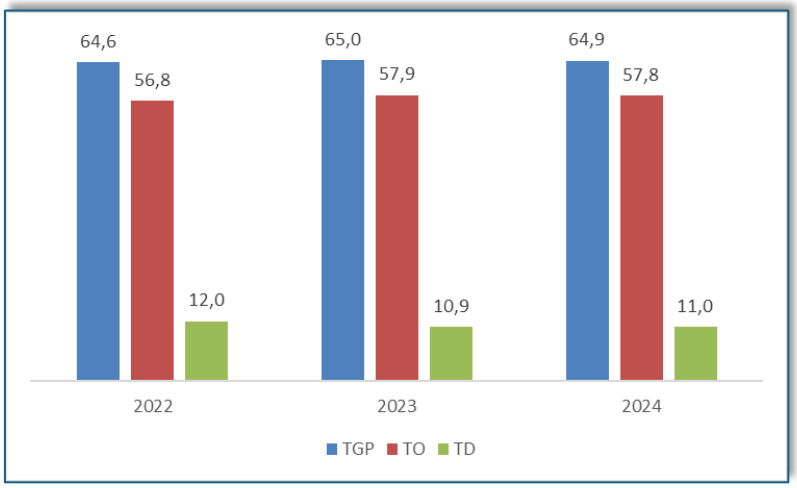
Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En lo corrido del 2024 la tasa de desocupación promedio ha sido de 11,00%, mientras que en el año 2023 fue de 10.9%, para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,20%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%[3].

[3] Boletín Técnico, mercado laboral DANE, 27 de diciembre de 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf

El mercado laboral muestra una ligera mejora en términos de desocupación, con una tasa promedio del 11,0% en 2024, levemente superior al 10,9% de 2023. Sin embargo, el sector construcción no es un gran generador de empleo en comparación con otros sectores, lo que podría derivar para el año 2025 en facilidad para encontrar personal calificado para la interventoría. Por otro lado, la administración pública y defensa emplea a 2,8 millones de personas, lo que indica que el sector cuenta con suficiente oferta de profesionales para desempeñar funciones de supervisión y auditoría en proyectos de infraestructura. Aun así, la reducción en la tasa global de participación laboral podría afectar la disponibilidad de personal con experiencia en obras civiles, incrementando los costos de contratación y generando riesgos en la ejecución del contrato.

Ilustración 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación (2022-2024)



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

Según información de la GEIH en para el 2024 se ocupa en promedio en el país cerca de 22,98 millones de personas, presentando un incremento frente a 2023 en donde en promedio se ocuparon 22.79 millones de personas. En el año 2024 las ramas de actividad que más aportan a la ocupación son el sector de comercio y reparación de vehículos con 4,04 millones de empleos, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,3 millones de empleos, la administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana con 2,8 millones de empleos y la industria manufacturera con 2,48 millones de empleos. El sector que menos personal ocupa es el de actividades inmobiliarias con 297 mil personas empleadas.

Tabla 1. Distribución Porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según Rama de actividad Económica. Total Nacional (2023-2024) (Cifras en Miles)

Ocupación por Rama Económica	2023	Partic %	2024	Partic %
Población ocupada Total nacional	22.788		22.983	
No informa	2	0,01%	1	0,00%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	14,40%	3.295	14,34%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	2,58%	598	2,60%
Industrias manufactureras	2.401	10,54%	2.476	10,77%
Construcción	1.565	6,87%	1.531	6,66%
Comercio y reparación de vehículos	4.020	17,64%	4.037	17,56%
Alojamiento y servicios de comida	1.639	7,19%	1.672	7,27%
Transporte y almacenamiento	1.706	7,49%	1.708	7,43%
Información y comunicaciones	403	1,77%	405	1,76%
Actividades financieras y de seguros	422	1,85%	418	1,82%
Actividades inmobiliarias	275	1,21%	297	1,29%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	7,99%	1.793	7,80%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	12,02%	2.770	12,05%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.925	8,45%	1.982	8,62%

Fuente: Elaboración Propia con información DANE

Complementando el análisis realizado en la sección del PIB, se ve aquí como ha disminuido la cantidad de empleados en los servicios profesionales, en donde se ha reducido la cantidad de profesionales en una cifra cercana a los 110 mil empleos y consecuentemente por la disminución de demanda esperada del sector público popara el servicio de interventorías se espera que esta cifra de empleo siga disminuyendo. Según información del DANE la población de obreros y empleados particulares ha sido la que más puesto de trabajo entrega con 10.5 millones de empleos en promedio hasta el mes de noviembre, ocupando al 44.16% mientras que los trabajadores por cuenta propia ascendieron a 9.4 millones en promedio durante el 2024, estas dos posiciones ocupan a más del 85% de los empleados del país. En cuanto a la variación absoluta de puestos de trabajo se encuentra un aumento acumulado promedio de 195 mil puestos nuevos de trabajo año corrido, la posición de obrero y empleado particular creció en 253 mil nuevos puestos de trabajo, el empleo domestico ha crecido en 39 mil puestos, mientras que le jornalero creció en 55 mil puestos, las demás posiciones redujeron en puestos de trabajo, el descenso mayor se presenta en trabajadores por cuenta propia con un total de 111 mil puestos, el obrero y empleador del Gobierno redujo en 19 mil puestos cómo posible consecuencia de la reducción del Presupuesto General de la Nación.

Tabla 2. Distribución Porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según Posición Ocupacional. Total Nacional (2023-2024) (cifras en miles)

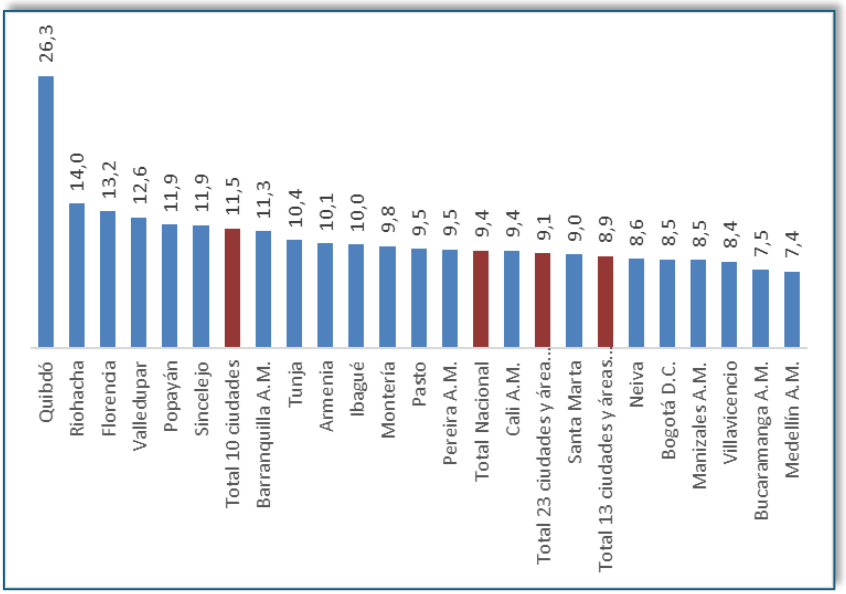
	2023	Partic %	2024	Partic %	Variación
Población ocupada Total nacional	22.788	100%	22.983	100%	195
Obrero, empleado particular	9.895	43,42%	10.148	44,16%	253
Obrero, empleado del gobierno	914	4,01%	896	3,90%	-19
Empleado doméstico	664	2,92%	704	3,06%	39
Trabajador por cuenta propia	9.511	41,74%	9.401	40,90%	-111
Patrón o empleador	637	2,79%	616	2,68%	-21
Trabajador familiar sin remuneración	465	2,04%	462	2,01%	-3
Jornalero o Peón	690	3,03%	745	3,24%	55
Otro	11	0,05%	11	0,05%	0

Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En cuanto a la tasa de desocupación de 23 ciudades y áreas metropolitanas se encuentra que Quibdó posee la tasa alta del país con un 26,3%, seguido de Riohacha (14%), Florencia (13,2%), Valledupar (12,6%), Popayán (11,9%) estás cuidades poseen el mayor desempleo de las capitales departamentales y tienen una TD superior al promedio de 10 ciudades (11,5%). El promedio nacional de la TD es de 9,4%, por encima de este encuentran 13 ciudades, en donde, Barranquilla posee una TD de 11,3%, Tunja con un 10,4%.

El mercado laboral muestra una leve mejoría en términos de desocupación general, pero con disparidades regionales significativas. Ciudades como Quibdó (26,3%), Riohacha (14%) y Florencia (13,2%) presentan tasas de desempleo alarmantes, lo que indica que la demanda de empleo en estas regiones es alta. Para el contrato de interventoría, esto puede representar una oportunidad para encontrar talento en estas áreas con menores costos salariales, aunque también puede significar desafíos en términos de movilidad y disponibilidad de personal altamente calificado.

Ilustración 5. Tasa de desocupación según ciudades (23 ciudades y áreas metropolitanas – Mayo – Julio 2024



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

El promedio de desocupación de 23 ciudades y áreas metropolitanas es de 9.1%, se encuentra por debajo del 9,4% que es el promedio nacional. Las ciudades que poseen una TD menor al de 13 ciudades y áreas metropolitanas son Neiva (8.6%). Bogotá D.C (8.5%), Manizales A.M (8.5%), Villavicencio (8.4%), Bucaramanga (7,5%) y Medellín con un 7.4%.

Tabla 3. Tasa de Desocupación por Sexo: 2023-2024

	Hombres		Mujeres	
	2023	2024	2023	2024
% población en edad de trabajar	**76,40**	**76,75**	**78,52**	**78,82**
Tasa Global de Participación (TGP)	76,64	76,38	52,65	52,33
Tasa de Ocupación (TO)	70,38	69,99	45,88	45,63
Tasa de Desocupación (TD)	8,17	8,37	12,88	12,81
Tasa de Subocupación (TS)	7,98	7,65	8,52	8,25
Población total	**24.830**	**25.069**	**26.176**	**26.461**
Población en edad de trabajar (PET)	18.969	19.239	20.554	20.858
Fuerza de trabajo	14.538	14.694	10.823	10.914
Población ocupada	13.351	13.466	9.431	9.517
Población desocupada	1.187	1.229	1.392	1.397
Población fuera de la fuerza de trabajo	4.431	4.545	9.732	9.943
Subocupados	1.160	1.124	922	900
Fuerza de trabajo potencial	445	437	1.266	1.129

Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En cuanto al desempleo según el sexo en Colombia se puede observar una brecha significativa entre hombre y mujeres, si bien la cantidad de mujeres en edad de trabajar es superior al de los hombres, 24.46 millones y 25.07 millones respectivamente, existe una alta diferencia entre la TD de cada género, mientras en 2024 para mujeres fue de 12,81%, el de los hombres fue de 8,37%.

Un índice preocupante sobre el empleo en la economía colombiana está dado por el nivel de informalidad de las personas ocupadas, ya que según información del DANE para el trimestre móvil de agosto-octubre de 2024 alcanza el 55,6% en todo el país, mientras que en áreas urbanas fue de 42,5%[4], si bien para el mes de noviembre la desocupación nacional alcanzó el 8,2%, pero según los datos este mes es históricamente el más bajo desempleo, en el m es de diciembre debe subir y como es costumbre a un nivel muy parecido al de octubre y el mes de enero de 2025 debería presentar una inflación superior a los dos dígitos.

1.2.2. Inflación

La inflación se entiende como el alza generalizada del nivel de precio de una economía. En lo referente a su cálculo actual se realiza a través de agencias gubernamentales encargadas de análisis estadísticos macroeconómicos. En el caso de Colombia, el cálculo lo realiza el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) a través de la variación porcentual de un número índice, que para el caso concreto de la economía colombiana es conocido como el IPC (Índice de Precio al Consumidor), el cual se encuentra compuesto por una canasta[5] de bienes y servicios., En general el DANE realiza un análisis de precios y costos en la economía a través del cálculo de números índices. Además del IPC se puede encontrar otros números índices que pueden ser aplicados en los estudios de coyuntura económica dependiendo del tema a analizar, en las siguiente tabla de encuentran los 18 números índices que calcula el DANE:

[4] Información tomada de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social

[5] Actualmente la canasta se encuentra compuestas por 443 artículos y el seguimiento a sus precios se realiza en 38 ciudades del país

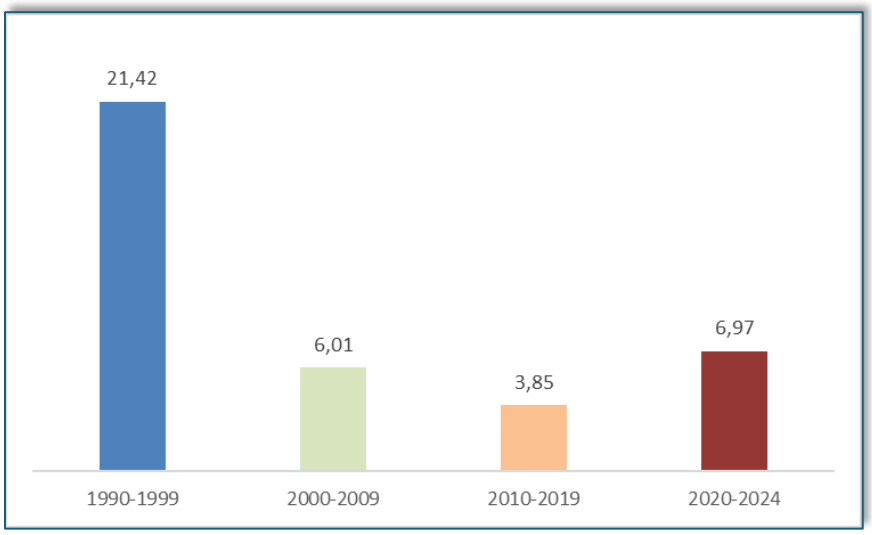
Tabla 4. Números Índice Calculados por el DANE

PRECIOS	COSTOS
Precios de venta de artículos de primera necesidad (PVPAPN)	Índice de costos de la construcción de edificaciones (ICOCED)
Precio de venta al público de cigarrillos y tabaco (PVPCT)	Índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV)
Precio de venta al público de licores, vino, aperitivos y similares (PVPLA)	Índice de costos de la construcción pesada (ICCP)
Índice de precios al consumidor (IPC)	Índice de costos de la construcción de vivienda (ICCV)
Índice de precios al productor (IPP)	Índice de costos de la educación superior (ICES)
Índice de precios de la propiedad residencial (IPPR)	Índice de costo de campañas electorales (ICCE)
Índice de precios de la vivienda nueva (IPVN)	Índice de valoración predial (IVP)
Índice de precios de edificaciones nuevas (IPEN)	Índice de costo del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)
Sistema de información de precios agropecuarios (SIPSA)	Índice de costos del transporte de carga por carretera (ICTP)

Fuente: Información Tomada del DANE.

La economía colombiana ha presentado históricamente un promedio de inflación anual de 13,59% con una desviación estándar del 9,22%, históricamente si bien ha tenido picos máximos de inflación de 33,6% (1963) y 32,36% (1990) , en nuestra economía nunca ha existido una inflación galopante o una hiperinflación como otras economías de la región, a partir de la década de los 90, la inflación inicia un proceso de reducción y cuya principal impulsor fue el mandato constitucional otorgado al Banco de la República por la Constitución Nacional, que en su artículo 373 le otorga el deber velar por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda, con esta acción se realizó una clara división entre la capacidad de política en gasto pública centrada en el ejecutivo y una política monetaria en cabeza del banco de la República para controlar la inflación.

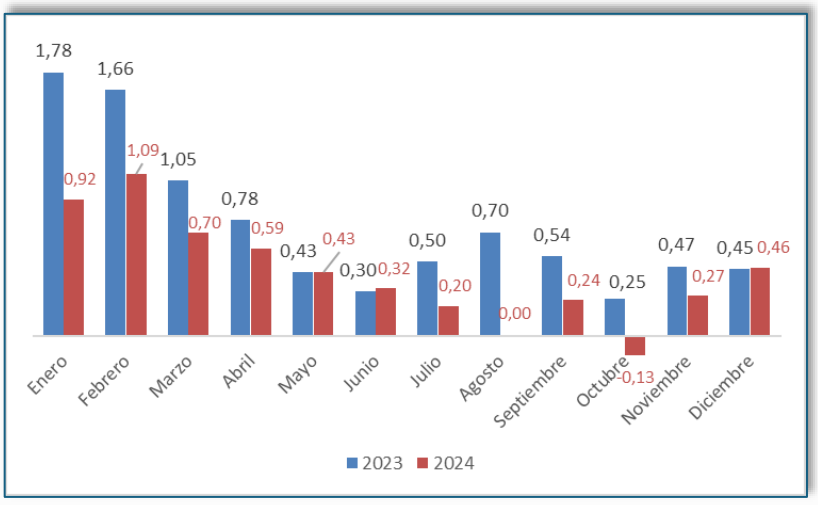
Ilustración 6. Tasa de Inflación Economía Colombiana 2020-2024



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

Durante el año 2024 (5,20%) se mantuvo el proceso de reducción de inflación que se inició en el 2023 (9,28%):

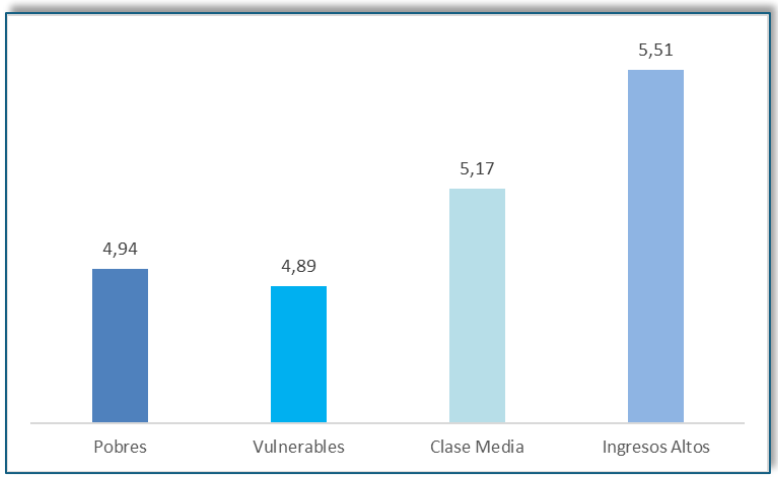
Ilustración 7. Inflación Mensual: 2023-2024



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

El año 2024 presentó un mes (agosto) en el cual la inflación fue 0,0%, mientras que en el mes de octubre se presentó una deflación de 0,13%, en términos generales durante este año en casi todos los meses se presentó una inflación menor a la presentada durante el 2023.

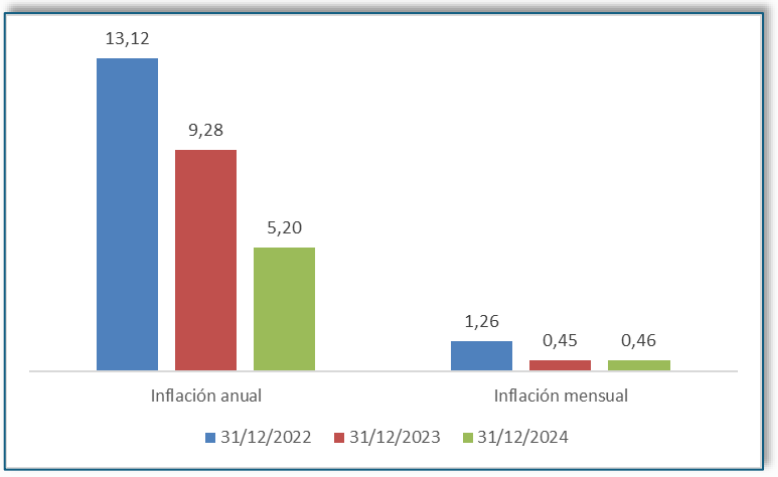
Ilustración 8. Inflación por Nivel de Ingresos 2024



Fuente: DANE. Boletín de Prensa, enero 9 de 2025

En cuanto al nivel de ingresos, según la clasificación DANE, los pobres tuvieron una inflación de 4,94%, la población vulnerable de 4,89%, la clase media del 5,17%, hasta aquí estos ingresos se ubicaron por debajo de la inflación nacional (5,20%), mientras que el grupo de ingresos altos presentan una inflación de 5,51%.

Ilustración 9. Inflación Diciembre (2022-2024)

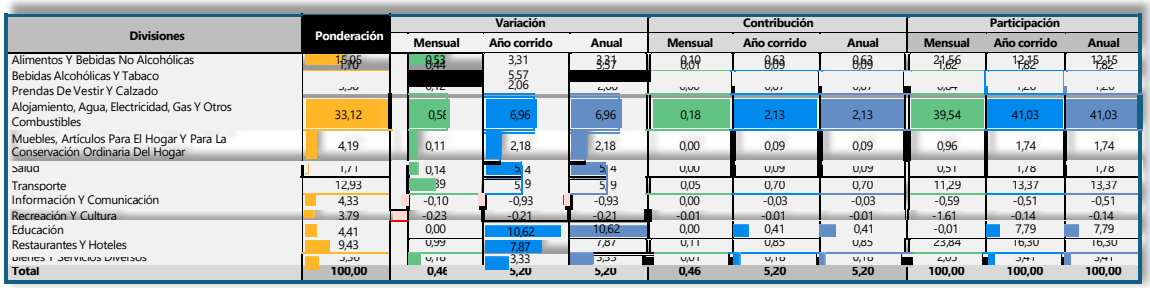


Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y, por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y

calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y, por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional[6].

Ilustración 10. Variación IPC por Divisiones 2024 (diciembre)



Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	0,53	3,31	3,31	0,10	0,63	0,63	21,56	12,15	12,15
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,44	5,57	5,57	0,01	0,09	0,09	1,62	1,62	1,62
Prendas De Vestir Y Calzado	3,30	0,12	2,06	2,06	0,00	0,01	0,01	0,64	1,20	1,20
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,58	6,96	6,96	0,18	2,13	2,13	39,54	41,03	41,03
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	0,11	2,18	2,18	0,00	0,09	0,09	0,96	1,74	1,74
Salud	1,71	0,14	5,24	5,24	0,00	0,09	0,09	0,51	1,78	1,78
Transporte	12,93	0,89	5,19	5,19	0,05	0,70	0,70	11,29	13,37	13,37
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	-0,93	-0,93	0,00	-0,03	-0,03	-0,59	-0,51	-0,51
Recreación Y Cultura	3,79	-0,23	-0,21	-0,21	-0,01	-0,01	-0,01	-1,61	-0,14	-0,14
Educación	4,41	0,00	10,62	10,62	0,00	0,41	0,41	-0,01	7,79	7,79
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,99	7,87	7,87	0,11	0,85	0,85	23,84	16,30	16,30
Bienes Y Servicios Diversos	3,30	0,18	3,33	3,33	0,01	0,18	0,18	2,03	3,41	3,41
Total	**100,00**	**0,46**	**5,20**	**5,20**	**0,46**	**5,20**	**5,20**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: DANE. Boletín de Prensa, enero 9 de 2025

A nivel nacional la división que más pesa (ponderación) en la inflación es el alojamiento, servicios públicos y combustibles (32,12%), seguido de alimentos y bebidas no alcohólicas (15,05), transporte (12,93%) y restaurantes (9,43), estas divisiones en conjunto ascienden al 70,54% de la inflación y en cuanto a la participación estas divisiones acumulan el 82,85% de toda la inflación.

1.2.3. Variación del Salario Mínimo

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo estaba supeditada históricamente al comportamiento del IPC, para el año 2025 el gobierno realizó de nuevo incrementó en salario mínimo por encima de la inflación, asciende a un valor de $1.423.500 más un valor de $200.000 para el subsidio de transporte, es decir, un incremento general de 11,04%.

Tabla 5: Evolución Salario Mínimo: 2020-2024

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	29.260.00	$ 877.803	6,00%	$ 102.854.	5,82%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526	3,50%	$ 106.454	3,50%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	9,15%	$ 117.172	9,15%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	16,00%
2024	43.333,33	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000	15,22%
2025	47.550,00	$ 1.423.500	9.50%	$ 200.000	23.45%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

[6] Tomado de IPD DANE, boletín técnico, enero 9 de 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf

El incremento otorgado por el Gobierno al salario mínimo mantiene la tendencia de lo sucedido en el 2024, en donde, el incremento del salario mínimo superó por primera vez la tasa de inflación, así la cosas durante este año se podrá observar las incidencias económicas de este incremento, el cual puede ser una variable significativa en el crecimiento de la informalidad, la cual ya de es muy elevada (55,6%)

1.2.4. El Sector en el PIB desde la producción, bienes y servicios: Sección M (Actividades profesionales, científicas y técnicas)

Cómo se índica al inicio del presente estudio, se analizará la sección M desde el punto de vista de la producción ya que esta es el centro de actividad económica del presente estudio, de acuerdo con lo establecido por la legislación colombiana la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) es un órgano consultor del Estado y sus actividades desde el punto de vista de la producción se centra en la sección M "Actividades profesionales, científicas y técnicas" de la clasificación CIIU. Para el período 2005-2024[7] las actividades profesionales y técnicas han crecido en la producción nacional a un ritmo del 3,32% promedio anual, bajo condiciones estables la tasa más alta a la que creció fue el año 2014 en la cual esta sección creció al 7,26%, mientras que en el 2016 presento su mayor decrecimiento alcanzando el -2.54%, cómo es lógico en período de pandemia presenta los pico tanto de crecimiento como de decrecimiento, -6.69% y 10,31% respectivamente.

Ilustración 11. Actividades Profesionales, científicas y técnicas y su Participación en el PIB:2005-2024

	M (Actividades Profesionales, científicas y técnicas)	M Crecimiento %	M % del PIB
2005	17.311		3,36%
2006	18.519	6,98%	3,36%
2007	19.787	6,85%	3,37%
2008	20.529	3,75%	3,38%
2009	21.116	2,86%	3,44%
2010	21.757	3,04%	3,39%
2011	23.283	7,01%	3,39%
2012	24.399	4,79%	3,42%
2013	25.690	5,29%	3,43%
2014	27.555	7,26%	3,52%
2015	27.057	-1,81%	3,36%
2016	26.369	-2,54%	3,21%
2017	26.193	-0,67%	3,14%
2018	27.282	4,16%	3,19%
2019	28.160	3,22%	3,19%
2020	26.277	-6,69%	3,22%
2021	28.986	10,31%	3,19%
2022	30.907	6,63%	3,18%
2023	31.380	1,53%	3,20%
2024	30.341	1,16%	3,13%
		3,32%	3,31%

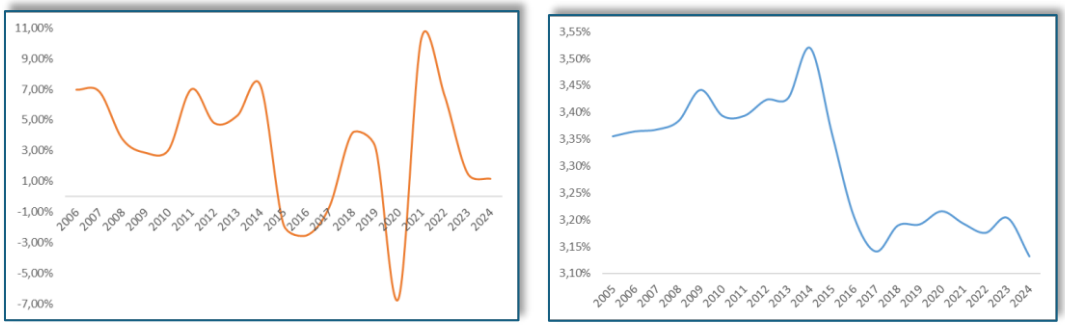
Fuente: Cálculos propios realizados con información DANE

En promedio las actividades profesionales han crecido a una tasa menor que el PIB (3.7%) y su participación porcentual va perdiendo participación en el PIB, este cambio estructural se puede apreciar a partir del año 2014, año en el cual presentó su máxima participación

[7] Información de 2024 a tercer trimestre.

en el PIB el cual alcanzó 3,54% y a partir de allí se produce un descenso continuo de su participación hasta los niveles de 2024, que han sido el más bajo de los últimos años (3,13%). Hasta el tercer trimestre de 2024 los servicios profesionales muestran la tasa de crecimiento más baja de los últimos cuatro años (1,16%). Es un sector que está perdiendo participación porcentual en el PIB.

Ilustración 12. Tasa de Crecimiento del Sector Actividades Profesionales (M) (2005-2025) y participación porcentual Sector (M) en el PIB



Fuente: Cálculos propios realizados con información DANE

La interventoría, al formar parte de los servicios profesionales, se ve directamente afectada por esta tendencia de contracción. La reducción en la demanda de estos servicios, sumada a la menor asignación presupuestaria del sector público, puede llevar a una disminución en la oferta de firmas de interventoría y a una posible reducción en la competencia en el proceso de contratación.

Además, el hecho de que el crecimiento de los servicios profesionales en el tercer trimestre de 2024 haya sido de solo 1,16%, la tasa más baja en cuatro años, sugiere que el sector enfrenta dificultades estructurales. Esto puede derivar en una menor capacidad de inversión en tecnología, formación de talento y certificaciones especializadas dentro de las firmas de interventoría, lo que podría afectar la calidad del servicio contratado.

2. MARCO REGULATORIO

El marco regulatorio general en el que debe estar enmarcada la contratación corresponde a:

Tabla 6. Marco Regulatorio del Proceso

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario

	del sector administrativo de planeación nacional.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Decreto Presidencial 1523 de 2024	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
Decreto Presidencial 1621de 2024	Por la cual se liquida y se desagrega el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la Vigencia fisca del 1o. de enero, al 31 de diciembre de 2025.
Acuerdo PSAA14-10161	"Por el cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad creado mediante Acuerdo PSAA07-3926 de 2007 y se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA -"
Acuerdo PCSJA25-122251	"Por el cual se aprueba el plan de inversiones del a Rama Judicial, vigencia 2025"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Ley 400 de 1997, modificaciones y sus Decretos reglamentarios.	Sobre el cual se adoptan las normas sobre construcciones sismo resistentes
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones
Decreto 926 de 2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10
Decreto 092 de 2011	Por el cual se modifica el Decreto 926 de 2010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
Decreto 1443 de 2014 y Decreto 1072 de 2015	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1203 de 2017	Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1077 de 2015 Único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y se reglamenta la ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, tramite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1469 de 2010 compilado por el Decreto 1077 de 2015	Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
Decreto 1782 de 1954	Por el cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingeniería y Arquitectura
Acuerdo No. PCSJA25-12251 de 2025	"Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025"

3. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Pare el análisis de mercado del presente proceso se realiza un análisis de la información que se encuentra en la plataforma de datosabiertos.gov.co, con el fin de analizar el mercado de interventoría a obra y diseño en el ámbito público. Para tal fin se realiza un filtro de contratos en donde el tipo de contrato se filtra por "interventoría" complementado por las palabras "obra" y/o "Diseño", a continuación, se presentan los resultados obtenidos en este aspecto.

3.1. Análisis de la Oferta

De acuerdo con la clasificación CIIU, se identificó la Sección **M** "Actividades profesionales, científicas y técnicas", dentro de la cual se tiene la división **71** "Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos" seguido de las clases **M7111** (actividades de arquitectura), **M7112** (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), **M7120** (Ensayos y análisis técnico). En primer lugar, se analiza la oferta de empresas que tienen estas actividades relacionadas como su principal actividad en la base SIIS:

Ilustración 13. Empresas con Actividades CIIU M7111, M7112 y M7120: Base SIIS

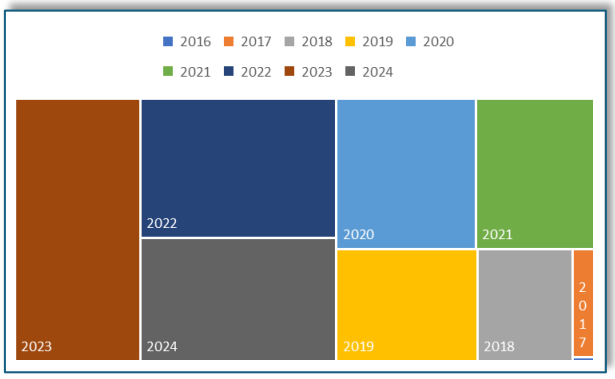
Clasificación CIIU	% Empresas	Cuenta de CIIU
M7111 - Actividades de arquitectura	17,45%	123
M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	77,30%	545
M7120 - Ensayos y análisis técnicos	5,25%	37
Total general	**100,00%**	**705**

Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

De acuerdo con el análisis de la tabla SIIS se encuentra que 705 empresas en total tienen las actividades utilizadas para establecer la oferta a nivel nacional de empresas que podrían suplir la demanda del sector público por objetos de interventoría a diseño y obra civil.

En segundo lugar, se realiza el análisis de proveedores adjudicados con objetos similares al del presente estudio a través de la plataforma Secop II, cuyo análisis más detallado se presenta en el siguiente numeral, en total se estableció un total 3.346 contratos los cuales fueron realizados 1.971 (59%) por empresas individuales, 1.298 (39%) por Consorcios y 77 (4%) por uniones temporales.

Ilustración 14. Contratos Adjudicados de interventoría de Diseño y/o Obras: Secop II 2016-2024



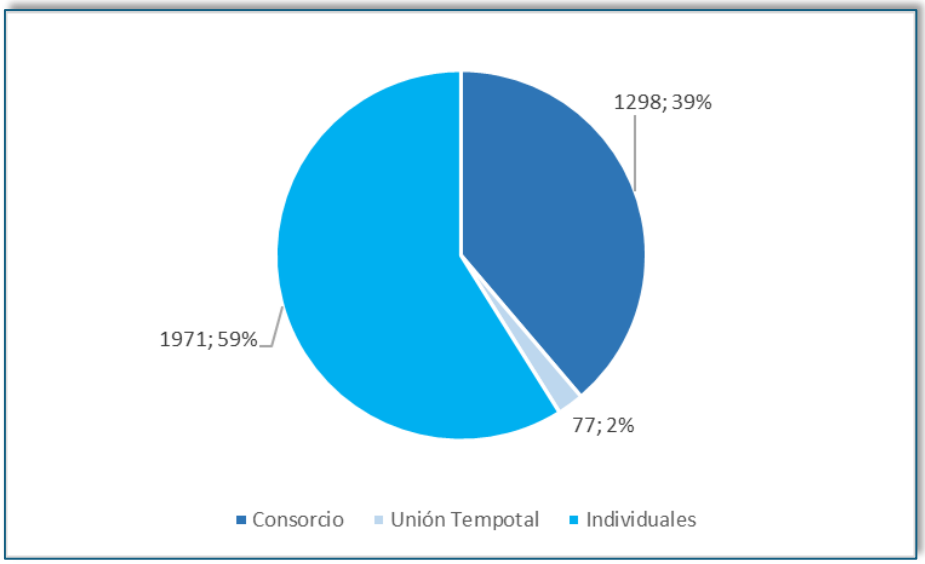
Año	# Contratos
2016	2
2017	53
2018	234
2019	349
2020	460
2021	392
2022	599
2023	725
2024	532

Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

Al realizar el análisis de los 3.346 contratos filtrados en Secop II se estableció que 1.869 contratistas diferentes realizaron estos contratos, es decir, en promedio cada oferente realizó 1,79 contratos.

Tanto el ejemplo de la base SIIS como la búsqueda en Secop II, permite inferir que existe una alta cantidad de oferentes a nivel nacional para este tipo de procesos. También se encuentra que en promedio menos del 50% de los oferentes que se presentan a este tipo de procesos lo hacen a través de la figura asociativa.

Ilustración 15. Cantidad de Sociedades con Contratos de Interventoría de Diseño y Obra: Secop II: Según Tipo 2016-2024

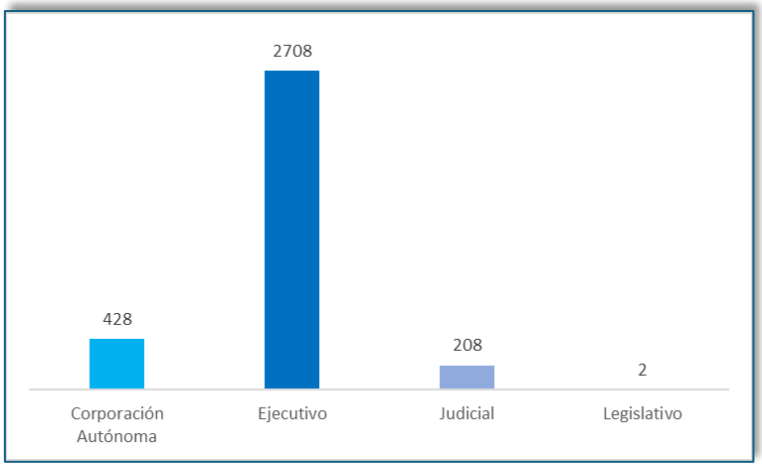


Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

3.2. Análisis de la Demanda

Cómo se indicó en el numeral anterior en datos abiertos (Secop II) se relaciona un total de 3.346 contratos de interventoría de diseño y/o Obra que demando el sector público entre los años 2016-2024, de estos contratos, 2.708 (80,93%) contratos fueron realizados por la Rama Ejecutiva, 208 (6,22%) por la Rama Judicial, 2 por la Rama Legislativa y 428 (12,79%) por la Corporaciones Autónomas.

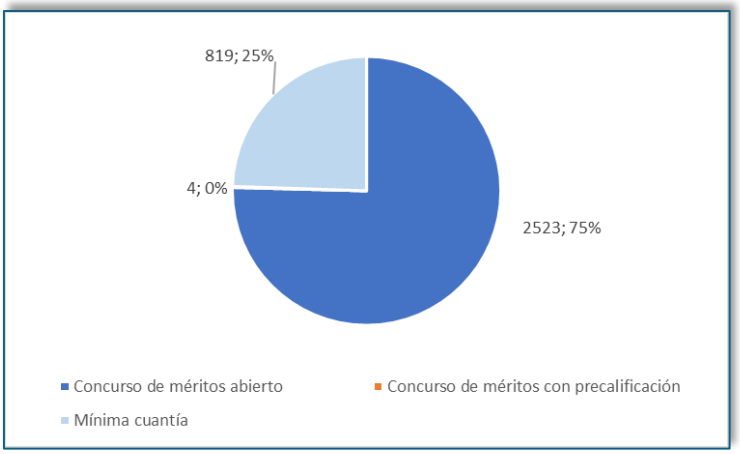
Ilustración 16. Cantidad de Contratos Según Rama: 2016-2024



Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

Los contratos establecidos en el Secop II, ascienden a la suma total de $3,74 billones de pesos (precios Corrientes). En cuanto a la modalidad contractual más utilizada se evidencia que prima el concurso de méritos abierto, alcanzando un total de 96% de los contratos realizados y en moto el 99,14% del total de valor de los contratos.

Ilustración 17. Contratos y Participación Porcentual Según Modalidad Contractual



Modalidad Contractual	Valor Contratos	Participación %
Concurso de méritos Abiero	$ 3.699.078.539.281	98,92%
Concurso de méritos con precalificación	$ 8.330.538.852	0,22%
Mínima cuantía	$ 32.153.268.769	0,86%
	$ 3.739.562.346.902	**100,00%**

Fuente: Cálculos propios realizados con información SECOP II

Tabla 7. Contratos de interventoría con el mayor Valor: 2016-2024

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Año	Valor del Contrato
TRANSMILENIO S.A.	Contratar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica; económica; financiera; contable; jurídica; de seguros; administrativa; operativa; social; obra civil y medio ambiental de los contratos de concesión derivados de los procesos licitatorios no. Tmsa-lp-01	2018	138.811.023.037
INVIAS	Interventoría para la atención de vías regionales en el departamento de caldas y risaralda con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública vías para la conexión de territorios; el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0.	2022	60.963.503.827

INVIAS	Interventoría para las obras de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento de los corredores viales para la reactivación sur occidente del programa de obra pública vías para la legalidad y la reactivación; visión 2030; localizados en los Departamentos de Cauca y Huila.	2021	49.923.875.246
IDU	Interventoría integral al diseño; suministro; montaje; puesta en funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico; y de la obra civil de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo monocable desenganchable desde el portal sur hasta potosí; localidad de ciudad bolívar.	2023	41.267.757.565
IDU	Contratar la interventoría INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1.	2020	37.724.113.788
INVIAS	Interventoría para las obras de mejoramiento y mantenimiento; gestión predial; social y ambiental sostenible del corredor Neiva - san Vicente del Caguán - puerto rico - Florencia; en los departamentos de huila y Caquetá; en marco de la reactivación económica; mediante el programa de obra pública.	2021	33.499.975.248

3.2.1. Contratos Históricos Rama Judicial

De acuerdo con la información filtrada de datos abiertos Secop II, se encuentra un total de 28 contratos realizados por la DEAJ, el monto de estos contratos asciende a la suma de $18.838 millones de pesos entre el año 2019-2024. A continuación, se relaciona una tabla con los mayores contratos de interventoría realizados por la DEAJ.

Tabla 8. Contratación DEAJ: Secop II 2016-2024 (Mayores Contratos de Interventoría)

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Año	Valor del Contrato
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción y dotación de la nueva torre del palacio de justicia de Valledupar (Cesar).	2022	4.149.000.000
Rama Judicial DEAJ	Ejercer la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato para las obras de construcción de la sede de los despachos judiciales de Sogamoso Boyacá.	2021	2.217.141.666

Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar las obras de construcción y dotación del bloque anexo y zonas complementarias al Palacio de Justicia de Riohacha (Guajira)	2022	1.717.049.424
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción y dotación de la sede de los juzgados penales de Girardot (Cundinamarca)	2022	1.118.445.962
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	711.125.089
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción de las sedes judiciales de los municipios de Mosquera-Nariño y Francisco Pizarro - Nariño.	2022	711.125.089
Rama Judicial DEAJ	Realizar la Interventoría integral al contrato que se derive de la Licitación Pública 01 de 2019; cuyo objeto es la construcción del aplicativo de nómina y sus módulos complementarios; incluido el análisis; diseño; desarrollo; migración; implementación y despliegue bajo la modalidad de Fábrica de so	2019	684.637.799
Rama Judicial DEAJ	Ejercer la Interventoría Técnica; Administrativa; Jurídica; Financiera; Contable y Ambiental; al contrato de obra pública que resulte adjudicado de la Licitación Pública; cuyo objeto es Realizar las obras de construcción de la sede de los Despachos Judiciales de Los Patios - Norte de Santander	2019	675.014.157
Rama Judicial DEAJ	Realizar la interventoría técnica; administrativa; jurídica; financiera; contable y ambiental al contrato de obra que suscriba la Entidad con el objeto de Realizar la construcción de la sede judicial del municipio de Puerto Carreño - Vichada.	2022	660.016.718
Rama Judicial DEAJ	Ejercer la Interventoría Técnica; Administrativa; Jurídica; Financiera; Contable y Ambiental; a los contratos de obra pública que resulten adjudicados; cuyos objetos son: Realizar las obras de Construcción de la sede judicial de Sahagún Córdoba.; Realizar las obras de Construcción de la Sede Judicial.	2019	601.333.210

Tabla 9. Contratación DESAJCUC: Secop II 2022-2024 (Contratos de Interventoría)

Nombre Entidad	Descripción del Proceso	Año	Valor del Contrato
Rama Judicial DESAJCUC	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO JUZGADO FORTUL - ARAUCA	2024	8.640.000
Rama Judicial DESAJCUC	INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA CUBIERTA Y SU ESTRUCTURA PALACIO DE JUSTICIA DE CÚCUTA.	2024	2.838.150
Rama Judicial DESAJCUC	INTERVENTORIA DE OBRAS PALACIO DE JUSTICIA ARAUCA	2023	10.665.055
Rama Judicial DESAJCUC	NTERVENTORIA ESTUDIOS TECNICOS PALACIO JUSTICIA OCAÑA	2022	29.671.424

Tabla 10. Personal Requerido Interventoría

PERFIL INGENIERO ELECTRICO O/ ELECTRICISTA	
Profesión:	**Ingeniero Eléctrico o/ Electricista**
Experiencia General:	**5 años**
Experiencia Específica:	**2 años de experiencia en contratos de interventoría a proyectos de obra que contemple la construcción de sistemas de redes eléctricas o consultorías de diseños de sistemas redes eléctricas**

PERFIL TECNICO Ó TECNOLOGO ELECTRICO	
Profesión:	**técnico o tecnólogo eléctrico**
Experiencia General:	**3 años**
Experiencia Específica:	**2 años de experiencia en contratos de interventoría a proyectos de obra que contemple la construcción de sistemas de redes eléctricas o consultorías de diseños de sistemas redes eléctricas**

PERFIL PRESUPUESTADOR	
Profesión:	**Ingeniero eléctrico o/ Electricista o/ Profesional en economía, Contaduría , administración de empresas**
Experiencia General:	**10 años**
Experiencia Específica:	**2 años de experiencia en contratos de interventoría a proyectos de obra que contemple la construcción de sistemas de redes eléctricas o consultorías de diseños de sistemas redes eléctricas**

3.3. Estimación de presupuesto del proceso

El presupuesto para la interventoría del contrato cuyo objeto es el "**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES**", se estimó con base en la Tabla de Categorías, Perfiles y Honorarios Profesionales en el Área de Ingeniería establecida por la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), documento oficial que establece rangos de honorarios de acuerdo con la formación académica, experiencia general y experiencia específica del profesional.

Aplicando el factor prestacional (1 / 1.58) proyectado a 1.5 meses de ejecución.
A este valor se aplicó un factor multiplicador de 1.77, que contempla prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales, costos indirectos y administrativos, así como honorarios de la firma interventora.

El resultado final es un valor total de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 25.907.490,00)**, IVA incluido, que refleja los costos reales de mercado para la contratación del perfil requerido, garantizando coherencia con los lineamientos técnicos de la SCI y las condiciones definidas por la entidad.

Tabla 11. Presupuesto Interventoría

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**PRESUPUESTO INTERVENTORIA**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO DE SOLUCIONES, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DEL RETIE Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES"			
I. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
CARGO / OFICIO	**SUELDO MENSUAL**	**CANT-MES**	**COSTO TOTAL**
PERSONAL PROFESIONAL			
Ingeniero eléctrico	$ 4.000.000,00	1,50	$ 6.000.000,00
técnico o tecnólogo eléctrico	$ 2.500.000,00	1,00	$ 2.500.000,00
Presupuestador	$ 3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			$ 12.300.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR			1,77
TOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 21.771.000,00**
IVA (sobre costo básico)	19,00%		**$ 4.136.490,00**
COSTO TOTAL			**$ 25.907.490,00**

4. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo, cómo el presente proceso se provee es un servicio, el análisis de bienes relevantes no aplica.

En concordancia con lo anterior, el primer artículo del Decreto 680 de 2021, amplió la definición de servicio nacional o colombiano, de tal manera que se requiere que los proponentes utilicen los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio. Sin embargo, teniendo en cuenta que el principal insumo en la ejecución del proceso es la prestación de servicios profesionales no se establecen bienes relevantes.

5. Implementación del Decreto 1860 de 2021: Sujetos de especial protección constitucional

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como *"aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*[19]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas del sector de consultorías que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021, se requiere personal con experticia en los temas del objeto del presente proceso y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

5.1. Implementación de factores diferenciales de acuerdo con la ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la ley 2069 de 2020

por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[12].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer "la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes.

En tal sentido en el análisis del sector y estudio de mercado realizado por la entidad precisa la siguiente información para el presente proceso en referencia a la situación actual de las MiPymes como a continuación se describe:

6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE PROCESO

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes[13]:

[12] Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187

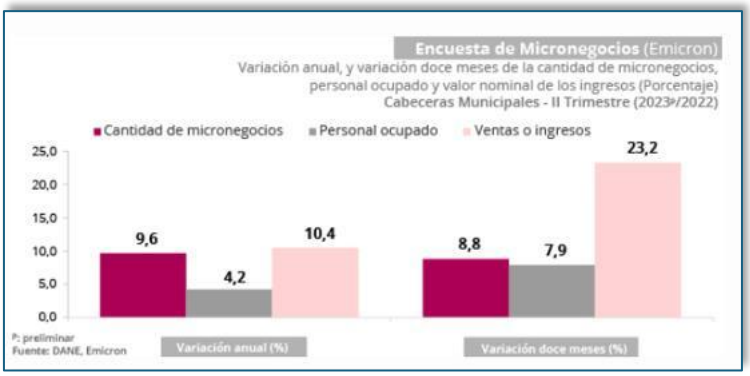
[13] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

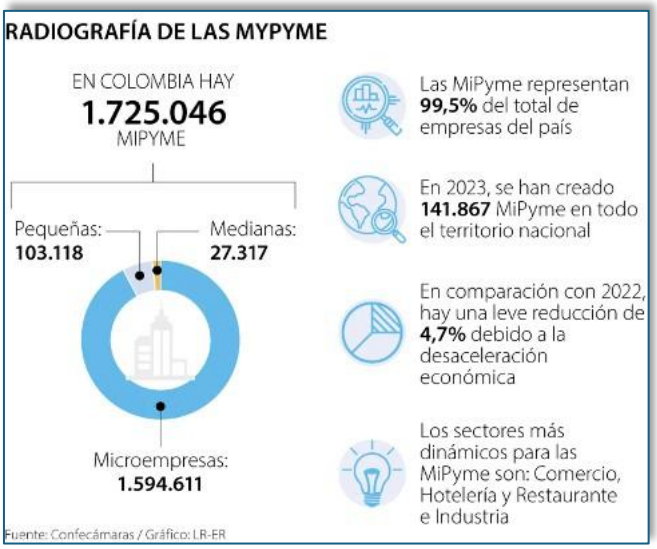
En el segundo trimestre del año 2023, según cifras del DANE, hubo un incremento de 9,6% en comparación del 2022 frente a las MiPymes formales. El personal ocupado aumento en un 4,2% referente a los micronegocios creciendo en un 10,4% en el mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, MiPymes[14]

En otras palabras, las MíPymes ha tenido una leve reducción de 4,7% en la que enmarca el año 2023, como se muestra en la siguiente gráfica:

[14] Bogotá, D. C. (s/f). Boletín técnico. Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2023.pdf



"Fuente: La Republica, MiPymes[15]"

No obstante, el gran protagonismo que tienen las MiPymes en la economía nacional según un informe de la Red de LR, la republica el 4,7% son la creación de pequeñas empresas lo que va corrido de este año, dando un 141.687 MiPymes las cuales se han creado siendo los sectores de comercio, hotelería, restaurantes e industria. De igual manera las pequeñas empresas siguen presentando un grupo de empresas que ayudan a la economía en un 99,5% generando empleo de un 65% en los habitantes del país lo cual ayuda a la movilidad social. Hasta agosto del presente año se registra un aumento del número de total de microempresas activas en Bogotá de los 59 municipios arrojando un 2% en comparación al año 2022, con ello las pequeñas empresas disminuyeron en un -2%, en medianas empresas un -1% y las grandes empresas en un -1%.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan "los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la DESAJCUC establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación[16]:

[15] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

[16] La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el pliego de condiciones, sin embargo, las Mipymes podrán presentar contratos adicionales[17].

El presente proceso es susceptible de limitarse a MiPymes Nacionales

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con el ejercicio de análisis de mercado y sector realizado se concluye que:

- El sector M "Actividades profesionales, científicas y técnicas" dentro de la cual se tiene la división **71** "Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos" seguido de las clases **M7111** (actividades de arquitectura), **M7112** (Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica), **M7120** (Ensayos y análisis técnico), es un sector que está perdiendo participación en el PIB, para el 2024 ha representado el 3,13% del PIB. El presente proyecto aporta al desarrollo de este sector, el cual se ha visto en parte deteriorado por el ajuste presupuestal de la Nación.

- En términos generales el crecimiento de la economía a tercer trimestre de 2024 presenta un crecimiento del 2%, presentando un mayor impulso a través del sector primario de la economía. Sin embargo, el sector construcción no figura entre los principales motores de crecimiento, lo que sugiere que sigue enfrentando dificultades. Para el contrato de interventoría, esto podría traducirse en una menor dinámica en la inversión pública en infraestructura.

- En cuanto a la inflación, esta cerró el año 2024 en 5,2%, valor superior al estipulado por el Banco de la República cómo meta (3%) pero significativamente menor a la presentada durante al año 2023 (9,28%). Existe un factor de riesgo al combinar una reducción de inflación y una baja tasa de crecimiento económico. Para el año 2025 se espera que la inflación se encuentre al finalizar el año en el 3%, lo cual permite esperar una estabilidad de precios para la ejecución del presente proyecto sin que se vean abocados los posibles contratistas y la entidad a un alto riesgo por desequilibrio económico.
- En el 2024 la tasa de desocupación promedio ha sido de 11%, mientras que en el año 2023 fue de 10.9%, para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación

[17] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Para el mes de diciembre la proyección realizada en el presente estudio estima un desempleo de 9,2% y para el mes de enero de 2025 se espera una tasa de desempleo del 13%, ya que este mes históricamente ha presentado ese promedio en los últimos años, de otro lado hay que ver el impacto del crecimiento del salario mínimo el cual se estableció para 2025 en $1.423.500 presentando un incremento

- El presupuesto para la presente contratación es por la suma de hasta **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 25.907.490,00)**,, valor que incluye todos los impuestos de ley y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- De acuerdo con el análisis de demanda, el 96% de los procesos encontrados en Secop II se estableció que el 96% de los procesos contractuales se realizó a través del Concurso de Méritos